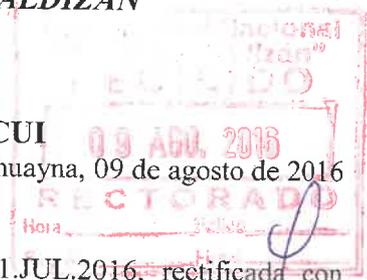




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0210-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 09 de agosto de 2016



TRANSCRIPCIÓN  
El presente se ha expedido  
Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadora con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, servidora administrativa nombrada con el Nivel F-2, mediante documento de fecha 14.JUL.2016, solicita al Rector Interino, licencia sin goce de haber por capacitación no oficializada, desde del 31 de julio al 20 de octubre de 2016 para que participe en la Diplomatura en Derecho Notarial y Registral, del Instituto de Capacitación Jurídica

Que el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Oficio N° 0863-2016-OPER/JP, del 18.JUL.2016, comunica al Rector Interino que en aplicación del D. L. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, Artículo N° 116° dice: *la licencia por capacitación no oficializada se otorga hasta por doce (12) meses, obedece al interés personal del servidor de carrera no cuenta con el auspicio institucional*; por lo que corresponde atender lo solicitado por la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, servidora administrativa nombrada con el Nivel F-2;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos, el pleno acordó conceder licencia por capacitación no oficializada, sin goce de remuneraciones, a la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, servidora administrativa nombrada con el Nivel F-2, del 31 de julio al 20 de octubre de 2016, para que participe en la Diplomatura en Derecho Notarial y Registral, del Instituto de Capacitación Jurídica, Lima; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 057-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **CONCEDER LICENCIA** por capacitación no oficializada, sin goce de remuneraciones, a la **Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**, servidora administrativa nombrada con el Nivel F-2, del 31 de julio al 20 de octubre de 2016, para que participe en la Diplomatura en Derecho Notarial y Registral, del Instituto de Capacitación Jurídica, Lima;
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VR Acad-VR Inv.  
AL-OCI-DCPY.P.JRAC.JPER  
UEvC-File-Inter.UR-OC-OT-OL-US-Archivo  
M.I.S.M/Am

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL